

Ciudad de México, a 26 de Abril 2018

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/4032/2018

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN  
DERRIBO DE 2 ÁRBOLES  
1 EN PROCESO DE MUERTE Y  
1 MUERTO  
EN PREDIO PRIVADO  
FOLIO: 042018-94450**



**Vanessa Cisneros Lesser**

Presente

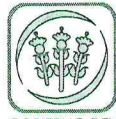
El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en atención a la solicitud del C. Vanessa Cisneros Lesser ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana mediante el Folio: 042018-94450 donde solicita Autorización de poda y derribo de árboles, en predio privado, ubicado en [redacted] de esta Delegación.

I.- El día 20 de Abril del 2018, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado, donde se cuantificaron 2 árboles (1 en proceso de muerte y 1 muerto) que se ubican en predio privado.

III.- Determinándose el derribo de 2 árboles (1 en proceso de muerte Colorín y 1 muerto Astronómica) que se encuentran al interior del predio, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I, II y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.4.1.1., 7.4.3., y demás aplicables para la ejecución de lo mencionado.





**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

No	NOMBRE COMUN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	COLORINI/ <i>Erythrina americana</i>		Predio Privado	13	80	08	Irrecuperable	Proceso de Muerte	Hasta 5	20 a 30	Estético		<b>DERRIBO</b>	Árbol en proceso de muerte regresiva con sistema radicular expuesto, muérdago en nivel 4 ramas secas débiles.
	ASTRONOMICAL/ <i>Lagerstroemia indica</i>		Predio Privado	14	70	05		Muerto		20 a 30			<b>DERRIBO</b>	Árbol seco con sistema radicular expuesto y pérdida de verticalidad proyección a la vivienda.

**IV.-** Se evaluó la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos solicitados.

**V.-** Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.4.1.1., 7.4.3., esta Dirección ha resuelto:

**PRIMERO.-** Se le **AUTORIZA** para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 2 árboles al interior del predio, ubicado en

**CUADRO DE ACCIONES**

NOMBRE COMÚN / ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCIÓN
COLORINI/ <i>Erythrina americana</i>	01	DERRIBO
ASTRONOMICAL/ <i>Lagerstroemia indica</i>	01	DERRIBO (MUERTO)
<b>TOTAL</b>	<b>02</b>	<b>DERRIBOS</b>

**SEGUNDO.-** Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).





Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación con No. de Oficio 4031, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., 9.2.1.1., de acuerdo a la siguiente tabla:

**CUADRO DE RESTITUCION**

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
2 DERRIBOS	4 CEDROS (ALTURA MINIMA 3 CM, DIAMETRO MINIMO DE TRONCO 30 CM, DIAMETRO MINIMO DE COPA 70 CM, TAMAÑO MINIMO DEL CEPELLÓN 40 CM).

**TERCERO.-** Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de los derribos, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**QUINTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

**REFERENCIAS DOCUMENTALES:**

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ELABORO**  
**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y**  
**CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

**AUTORIZO**  
**DIRECTOR GENERAL DE**  
**SERVICIOS URBANOS**

  
**JOSÉ ESPINOZA AYALA**

  
**JESÚS GARCIA LANDERO.**

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres. - Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)  
C.c.p. Dirección General de Servicios Urbanos  
Sergio Iván Valdez Yáñez. - Encargado de Control y Seguimiento para Derribo de Árboles  
Minutario  
JEA/dsz/sivy/mos



